



**DECRETO ALCALDICIO N° 256,**

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

**REQUÍNOA, 27 ENE 2017**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 09.01.2017 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación **"Servicio de Transporte Programa Chile Crece Contigo"**, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Asistencia Social y Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, o quienes le subroguen.

El memo N°144 de fecha 23.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-4-L117 a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Servicio de Transporte Programa Chile Crece Contigo en la cual se recibieron dos ofertas de las cuales sólo una se ajustó a lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas por lo cual fue evaluada la oferta del Sr. GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA. Adjunta Acta de Evaluación que sugiere adjudicar Licitación al oferente Sr. GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

: **AUTORIZASE** la Licitación Pública N° 3656-4-L117, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de Servicios de Transporte Programa Chile Crece Contigo y **ADJUDICASE** al oferente Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga, R [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, monto unitario de traslado desde Cesfam a Hospital Regional de Rancagua es de \$25.000 exento de IVA.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



★MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/EG/LGE/lge  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (2)  
Archivo